

PROTOCOLO Nro.

2018-10-01-002-P02262



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA EL SR. GRIJALVA CARDENAS

JOSE MARIA

A FAVOR DEL SR. GRIJALVA TORRES

JOSE ANTONIO Y HNA.

POR CUANTIA \$ 400,00

FACTURA No. 002002000034442

SE DIO DOS COPIAS,

&&&&&&&&&&&&&&&CA&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día lunes dos de julio del año dos mil dieciocho, ante mi doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Pública Segunda del Cantón Ibarra, comparecen de una parte el señor JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución de sociedad conyugal que mantiene con la señora Jenny Patricia Torres Vásquez, como se desprende de la

respectiva certificación, que se adjunta en calidad de documento habilitante; y por otra parte comparecen los señores JOSE ANTONIO GRIJALVA TORRES, soltero, y MARIA BELEN GRIJALVA TORRES, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Atuntaqui de paso por esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas se adjunta al igual que el Certificado Electrónico de Datos de Identificación Ciudadana, éste impreso con pleno conocimiento y autorización de los comparecientes, documentos que son agregados a petición de parte y como documentos habilitantes al presente instrumento; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑORITA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a sú cargo, dignese incorporar una más en la que conste un acto y contrato de CESION DE ACCIONES y PARTICIPACIONES de conformidad con las siguientes clausulas.

PRIMERA. OTORGANTES. Comparecen a la celebración de este instrumento público, por una parte el señor JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS, de estado civil casado, de ocupación contador público en Auditoria y en calidad de CEDENTE, y por otra parte comparecen los señores JOSE ANTONIO GRIJALVA TORRES y MARIA BELEN GRIJALVA TORRES, de estado civil solteros, de ocupación estudiantes y en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad,



ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** 1.-

Mediante Escritura Pública otorgada el treinta y uno (31) de Agosto del dos mil nueve (2009), ante el Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, el veintiuno (21) de Octubre del dos mil nueve (2009), bajo la Partida Número Cuarenta y nueve (49) de los Registros, la COMPAÑÍA IMEGRICA CÍA. LTDA., fue constituida legalmente con la finalidad de realizar diferentes actividades comerciales en la compra y venta de maquinaria y equipo para la industria textil, e insumos artesanales para la producción, cuyo domicilio principal lo tiene ubicado en la calle General Enríquez CS. Número mil cuatrocientos sesenta y cinco (1465) y Eugenio Espejo de la ciudad de Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, siendo socios de la misma los señores JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS, JOSE ANTONIO GRIJALVA TORRES y GERMANIA DE LOURDES TORRES VASQUEZ, con un total de MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, pagadas íntegramente y que representan el CAPITAL SOCIAL de la misma, por el valor nominal equivalentes a UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norte América, cuyas Acciones o Participaciones se determinaran para la Constitución de la Compañía IMEGRICA CIA. LTDA. 2.- Así mismo Mediante Resolución Numero 003929, de fecha veintiuno (21) de Septiembre del dos mil nueve

(2009), la COMPAÑÍA IMEGRICA CIA LTDA., fue aprobada legalmente por la Dirección Jurídica de la Superintendencia de Compañías, con el Capital Social de MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES equivalentes al CIEN por CIENTO de las ACCIONES. 3.- Mediante Escritura Pública, otorgada el uno (01) de Agosto del dos mil trece (2013), ante el Doctor Ramiro López Villegas, Notario Público del Cantón Pimampiro e inscrita en legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, el trece (13) de Septiembre del dos mil trece (2013), bajo la Partida Número Ochenta y dos (82) de los Registros, el señor JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS, por sus propios derechos y como Representante Legal y Mandatario del señor JOSE ANTONIO GRIJALVA TORRES, así como también la señorita GERMANIA DE LOURDES TORRES VASQUEZ, cedieron las ACCIONES y PARTICIPACIONES a favor de la señorita MARIA BELEN GRIJALVA TORRES, en la forma y términos que constan en la cláusula Tercera de la Escritura Pública anteriormente mencionada, en cuyo instrumento público se detalla claramente lo que les corresponde a cada uno de los accionistas, así como también se determina el valor nominal y equivalencia de las mismas. 4.- LAS ACCIONES y PARTICIPACIONES de cada uno de los ACTUALES SOCIOS, señor JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS, con 401 PARTICIPACIONES, señor JOSE ANTONIO GRIJALVA TORRES, con 400 PARTICIPACIONES, y la señorita MARIA BELEN GRIJALVA TORRES, con 399 PARTICIPACIONES, se encuentran libre de



gravámenes, sin restricción e impedimento alguno, cuyas acciones no están sujetas a derecho de preferencia, ya sea de orden legal o que se determine en el Estatuto Jurídico de la COMPAÑIA IMEGRICA CIA. LTDA., mismos que indican que no tienen obligaciones pendientes de pago de ninguna naturaleza. 5.- De conformidad con los documentos que se adjunta, se desprende que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMEGRICA CIA. LTDA., celebrada el uno (01) de Abril del dos mil diecisiete (2017), confiere la correspondiente AUTORIZACION a favor del señor JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS, para que ceda las acciones o participaciones que mantiene actualmente en la Compañía IMEGRICA LTDA, cuya facultad se concede con la finalidad de transferir y ceder las PARTICIPACIONES que posee a favor de los socios JOSE ANTONIO GRIJALVA TORRES y a MARIA BELEN GRIJALVA TORRES.

TERCERA. CESION DE ACCIONES y PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, el señor JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS, libre y voluntariamente, por sus propios derechos y debidamente Autorizado por la Junta General de Accionistas, tiene a bien CEDER LAS ACCIONES y PARTICIPACIONES, que mantiene en la COMPAÑIA IMEGRICA CIA. LTDA., a favor de JOSE ANTONIO GRIJALVA TORRES y MARIA BELEN GRIJALVA TORRES, cuya transferencia y cesión lo hace a título gratuito, en la siguiente forma. A favor del señor JOSE ANTONIO GRIJALVA TORRES, 200 PARTICIPACIONES y a favor de la señorita

MARIA BELEN GRIJALVA TORRES, 200 PARTICIPACIONES.

CUARTA. CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMEGRICA.-

Consecuentemente y en virtud de haberse transferido las PARTICIPACIONES detalladas en la cláusula anterior, se deja constancia que el Capital Social de la COMPAÑÍA IMEGRICA CIA. LTDA., se encuentra legalmente constituida en la siguiente forma. El señor JOSE ANTONIO GRIJALVA TORRES, con SEISCIENTAS PARTICIPACIONES, la señorita MARIA BELEN GRIJALVA TORRES, QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES y el señor JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS, con UNA PARTICIPACION. Es decir que el CAPITAL SOCIAL de la COMPAÑÍA IMEGRICA CIA LTDA., equivale a MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, que representan al cien por ciento del capital social. Por consiguiente, las personas mencionadas anteriormente se constituyen en titulares de las acciones y participaciones de la COMPAÑÍA IMEGRICA CIA. LTDA., como tal socios de la misma, con todas las obligaciones, deberes, atribuciones y responsabilidades que tienen para con la Compañía. **QUINTA.**

CUANTIA. La cuantía de la CESION DE ACCIONES y PARTICIPACIONES, y por su valor nominal de las mismas, se determina en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, equivalentes a la totalidad de las participaciones transferidas a favor de JOSE MARIA GRIJALVA TORRES y MARIA BELEN GRIJALVA TORRES. **SEXTA.**

OBLIGACIONES. El señor JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS, en



calidad de CEDENTE, se obliga y se compromete a realizar todos las diligencias que sean necesarias con el objeto de suscribir los documentos que se requieran para formalizar la trasferencia de la titularidad de las participaciones en la COMPAÑIA IMEGRICA CIAM LTDA., mismas que deberán anotarse y registrarse en el Libro de Participaciones, así como también inscribirse la correspondiente CESION DE ACCIONES y ANULARSE los certificados de aprobación anteriores que fueron emitidos legalmente y emitirse nuevamente los respectivos CERTIFICADOS DE APORTACION a favor del CEDENTE y a favor de los CESIONARIOS. De igual forma se tomará en cuenta esta escritura pública de Cesión de Participaciones, con el objeto de sentar la RAZON correspondiente al MARGEN de la Inscripción de la Escritura de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD y al MARGEN de la Escritura de Inscripción de la Constitución de la Compañía, que consta en el respectivo Protocolo que mantiene el señor Notario Público Segundo del Cantón Ibarra.

SEPTIMA.- Los señores JOSE MARIA GRIJALVA TORRES, MARIA BELEN GRIJALVA TORRES, y JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS, socios de la COMPAÑIA IMEGRICA CIA LTDA., así mismo se obligan y se comprometen a seguir cumpliendo y respetando las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, así como también respetar los Estatutos, los Reglamentos y más Disposiciones que se dicten para el efecto. **OCTAVA. DECLARACION PARA NOTIFICACIONES.-** El cedente declara para el caso de notificaciones futuras que su domicilio es

en la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura; teléfono 0999474877; correo electrónico megriacacialtda@yahoo.com.- Los cessionarios declaran para el caso de notificaciones futuras que su domicilio es en la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura; teléfono 0999474877; correo electrónico megriacacialtda@yahoo.com.- **NOVENA. ACEPTACION.**- Presentes los CESIONARIOS e impuestos del total contenido de las cláusulas que anteceden, dicen que ACEPTAN en todas su partes, y porque además este instrumento público de Cesión de Derechos y Participaciones se encuentra celebrada en seguridad de sus intereses, derechos y bienes que adquieren y porque además se constituyen en titulares de dichas participaciones con todos los derechos y obligaciones que les asiste la Ley. **DECIMA. RATIFICACION.**- Los comparecientes se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por tanto declaran la validez de esta escritura, y como consecuencia de este hecho se sujetan a las disposiciones contempladas en el Código Civil, y más disposiciones contempladas en la Ley General de Sociedades y otras Leyes de la Republica que sean aplicables, mismas que se encuentran determinadas en el Sistema Jurídico Ecuatoriano. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de actos y contratos. firma) Illegible.- Doctor Ramiro López Villegas.- Matrícula número 10-1995-1 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Imbabura".- Hasta aquí la minuta que los



comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo la Notaria.- De todo lo que doy fe.-

Grijalva
Sr. JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS
C. C. 17005060/5



JAT
Sr. JOSE ANTONIO GRIJALVA TORRES
C. C. 171376018-2




Maria Belén Grijalva Torres

Sra. MARIA BELEN GRIJALVA TORRES
C. C. 1716822398


Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1091729098001
 RAZÓN SOCIAL: IMEGRICA CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: IMEGRICA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 19/11/2009
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/08/2009
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/08/2013
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: IMBABURA Canton: ANTONIO ANTE Parroquia: ATUNTAQUI Calle: GENERAL ENRIQUEZ Número: 1465 Intersección: ESPEJO Edificio: SIRUBA Oficina: 201 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DE LA ESCUELA LA SALLE Teléfono Trabajo: 062909610 Celular: 0999474877 Teléfono Trabajo: 062909630

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN	# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
	3	1	2



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1091729098001
RAZÓN SOCIAL: IMEGRICA CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 31/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: IMEGRICA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: ANTONIO ANTE Parroquia: ATUNTAQUI Calle: GENERAL ENRIQUEZ Número: 1465 Intersección: ESPEJO Referencia: A DOS CUADRADAS DE LA ESCUELA LA SALLE Edificio: SIRUBA Oficina: 201 Teléfono Trabajo: 062909610 Celular: 0999474877 Teléfono Trabajo: 062909630

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 05/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: IMEGRICA FEC. CIERRE: 01/08/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: ANTONIO ANTE Parroquia: ATUNTAQUI Calle: GENERAL ENRIQUEZ Número: 1468 Intersección: ESPEJO Referencia: A DOS CUADRADAS DE LA ESCUELA LA SALLE Celular: 0999474877 Email: imegrica@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: IMEGRICA CIA LTDA FEC. CIERRE: 01/08/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: OTAVALO Parroquia: JORDAN Calle: BOLIVAR Número: 1109 Intersección: SALINAS Referencia: FRENTE A LA COOPERATIVA HUAYCOPUNGO Teléfono Trabajo: 062924546





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMEGRICA CIA. LTDA CELEBRADA 1 DE ABRIL DEL 2017

En la ciudad de Atuntaqui, Provincia de Imbabura, hoy día sábado 1 de abril del año dos mil diecisiete (2017), en las oficinas de la Compañía IMEGRICA Cía. Ltda., ubicada en la calle General Enríquez 14-65 y Espejo, siendo las quince horas y encontrándose la totalidad de accionistas del capital social suscrito de la Empresa, esto es el señor José Antonio Grijalva Torres con cuatrocientas (400) participaciones; el señor José María Grijalva Cárdenas con cuatrocientas un (401) participaciones; y la señorita María Belén Grijalva Torres con trescientas noventa y nueve (399) participaciones y hallándose en consecuencia representado el ciento por ciento del capital social pagado por la Empresa, esto es un mil doscientas participaciones de un dólar cada una con valor total de un mil doscientos dólares de Norteamérica, contando con la presencia del señor Presidente de la Compañía el señor José Antonio Grijalva Torres, quien preside la Junta y el señor José María Grijalva Cárdenas, quien actúa como secretario. Los socios acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, para conocer y resolver sobre el siguiente:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Gerente y proceder al Nombramientos de Gerente General y Presidente de la Empresa.

PUNTO DOS: Cesión de acciones y derechos a la Señorita María Belén Grijalva Torres y al Señor José Antonio Grijalva Torres.

El Presidente de la Empresa señor José Antonio Grijalva Torres, solicita al señor Secretario José María Grijalva Cárdenas, verificar el quórum legal, quien después de constatar informa a la Presidencia que se encuentran



representadas la totalidad de las Participaciones del capital suscrito de la Empresa, esto es, el quórum del ciento por ciento del capital social suscrito. Acto seguido el Presidente declara instalada la Junta de carácter Extraordinaria y Universal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto social de la Empresa, inmediatamente se pone en consideración de la Junta General el siguiente orden del día: PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Gerente y proceder al Nombramientos de Gerente General y Presidente de la Empresa.

PUNTO DOS: Cesión de acciones y derechos a la Señorita María Belén Grijalva Torres y al Señor José Antonio Grijalva Torres.

Acto seguido el Presidente ordena tratar el PUNTO UNO del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la renuncia del señor Gerente y proceder al Nombramientos de Gerente General y Presidente de la Empresa. Toma la palabra el señor José Antonio Grijalva y procede a dar lectura a la carta renuncia enviada a él por el señor José María Grijalva, en la que manifiesta: Señor José Antonio Grijalva, Presidente de la Empresa Imegrica Cía. Ltda. Presente.- Estimado señor presidente, por medio del presente pongo a su consideración la renuncia irrevocable, de la función de Gerente General que vengo desempeñando desde el 17 de febrero del 2017, fecha que fui designado por la Junta General Extraordinaria para un periodo de cinco años. El motivo de la renuncia es personal. Agradezco la confianza depositada por ustedes, deseándoles que la empresa siga adelante y cumpla con los objetivos planeados. Agradezco su comprensión y me despido de ustedes. Atentamente Lic. José María Grijalva, hasta aquí la carta renuncia; toma la palabra la señorita María Belén Grijalva , y manifiesta que la renuncia debe ser aceptada, y mociona que se debe nombrar nuevo Gerente y Presidente, explica que los nombramientos son necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, por el periodo 2016 a 2021, y mociona que se nombre al





señor José Antonio Grijalva Torres como Gerente General, el señor José Antonio Grijalva Torres quien acepta y pide que como Presidenta sea la señorita María Belén Grijalva, petición aceptada por unanimidad. A continuación la Presidencia, en vista de que se ha tratado y resuelto PUNTO UNO del orden del día, solicita plantear el PUNTO DOS del orden del día esto es: Cesión de acciones y derechos a la Señorita María Belén Grijalva Torres y al Señor José Antonio Grijalva Torres. El señor Presidente José Antonio Grijalva solicita al señor secretario José María Grijalva, verifique que se encuentre presente la totalidad de socios, del capital social suscrito y pagado de la empresa, esto es: el señor Lcdo. José María Grijalva Cárdenas; con cuatrocientas una (401) participaciones, el señor José Antonio Grijalva Torres; con cuatrocientas (400) participaciones y la señorita María Belén Grijalva Torres; con trescientas noventa y nueve (399) participaciones, y hallándose en consecuencia representado el ciento por ciento del capital social pagado de la empresa, esto es un total de un 1200 participaciones de 1 dólar cada una, con un total de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE NORTEAMERICA, luego de constatar el quórum del ciento por ciento del capital social suscrito por parte del señor secretario el señor José María Grijalva Cárdenas. Acto seguido la presidencia declara instalada la Junta de carácter Extraordinaria y Universal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto social de la Empresa, inmediatamente se pone en consideración de la Junta General el siguiente orden del día: PUNTO DOS: Cesión de acciones y derechos a la Señorita María Belén Grijalva Torres y al Señor José Antonio Grijalva Torres. Mismo que es explicado por el señor Lcdo. José María Grijalva Cárdenas, quien manifiesta que la Transferencia de acciones y Participaciones será para la señorita María Belén Grijalva Torres, y para el señor José Antonio Grijalva Torres de la siguiente manera: El señor José María Grijalva Cárdenas; transfiere DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES, para el señor José Antonio Grijalva Torres, y transfiere DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES, para la Señorita María

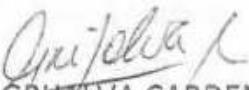
(megrica

Cia. Ltda.

Importador exclusivo de maquinaria e insumos para la industria de la confección

Belén Grijalva Torres; quedando constituido el Capital de la Empresa de la siguiente manera: el señor Lcdo. José María Grijalva Cárdenas; con una (1) PARTICIPACION, el señor José Antonio Grijalva Torres, con SEISCIENTAS (600) PARTICIPACIONES y la señorita María Belén Grijalva Torres, con QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE (599) PARTICIPACIONES; luego de satisfacer varias preguntas e inquietudes, los socios resuelven por unanimidad aceptar el nuevo cuadro accionario, y delegan a la Gerencia General se proceda con el trámite legal correspondiente. A continuación la presidencia, en vista de que se ha tratado todos los puntos del orden del día siendo las 19 horas y 35 minutos, declara un receso de 35 minutos, para redactar el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios; transcurrido el tiempo de receso, el señor Presidente reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal, procediendo previamente a la constatación por parte de Secretaría del quórum y una vez verificado se establece que se encuentra representado el ciento por ciento de las participaciones suscritas de la empresa, con la totalidad de los señores Accionistas, seguidamente se dispone que el señor Secretario de lectura al Acta, la misma que es aprobada por los accionistas en todas sus partes, por unanimidad.

Finalmente se levanta la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía IMEGRICA CIA LTDA; siendo las 20 horas con diez minutos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, para constancia y validez legal firman al pie de esta Acta todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretaria.


JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS
SOCIO DE LA COMPAÑIA


JOSE ANTONIO GRIJALVA TORRES
SOCIO DE LA COMPAÑIA


MARIA BELEN GRIJALVA TORRES
SOCIA DE LA COMPAÑIA





NOTARIA VIGESIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Napoleón Lombeyda A.



S E P T I M A

C O P I A C E R T I F I C A D A



Escriftura de PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA DE DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CONYUGES JOSE

Que exige MARIA GRIJALVA GARCENAS Y JENNY PATRICIA TORRES

VASQUEZ

a favor de

Cuantia INDETERMINADA

Parroquia

Quito, 5 de NOVIEMBRE de 1990

Dirección: Amazonas 477
Of. 312 Edf. Banco Los Andes

529-286
Teléfonos: 551257-551178

1 mil, novecientos noventa . - (firmado) doctor Na

2 poleón Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo Sexto del

3 cantón Quito . - Sigue un sello . -

4
5 Se proto

6 colizó ante mí , en fe de ello confiero esta

7 S E P T I M A C O P I A C E R T I F I C A D A ,

8 firmada y sellada en Quito , a los cinco días del

9 mes de noviembre de mil novecientos noventa . -

10
11 Dr. Napoleón Lombeyda A.,
12 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

, a de

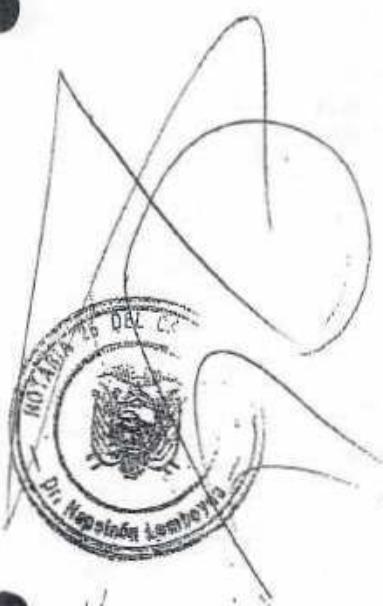
de 1.9

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA
RAZON: La Sentencia que antecede se halla inscrita en el
Libro de actas de matrimonios del Año 1.990, Tomo 3, Pg 354, Acta
1154, de Fecha 16 de Julio de 1.990.- Cuya copia se archiva
con el N° 90-153,-



RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición del señor doctor Rodrigo
Burbano Bolaños, el dia de hoy, en dos fojas útiles y en
los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo
Sexta del cantón Quito, a mi cargo, protocolizo LA SENTEN
CIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CON
YUGES JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS Y JENNY PATRICIA TORRES
VASQUEZ que antecede. - Quito , a cinco de noviembre de

M A R C I N A D O



Juzgado 5º de lo Civil.- Quito, junio 27 de 1.990; las 8h30.-

Vistos:- José María Grijalva Cárdenas, casado con doña Jenny Patricia Torres Vásquez, comparece a juicio y le demanda la disolución de la sociedad conyugal, fundado en el Art. 236 del Código Civil, solicitando se dé el trámite previsto en los Arts. 829 y 830 del Código Adjetivo Civil.- La demandada, comparece a juicio, dándose por citada con la demanda y afirmando que se allana a ella:- Por lo expuesto, sin excepciones; y, con el allanamiento expreso realizado, no existiendo omisión de solemnidad sustancial en la tramitación del juicio, declarando su

velidas "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y EN
ANTONIO DE LA LEY" se acepta la demanda, en consecuencia se
deberá disueltá la sociedad conyugal existente entre actor y de-
manda, con motivo del matrimonio por ellos contraído el 23 de -
marzo de 1.990, en Quito, tomo 3, pag.354, acta 1154; en consecuen-
cia, ejecutociada esta resolución, confíéranse copias xerox auto-
rizadas y remítanse al señor Jefe de Registro Civil de este Cantón,
para la subinscripción respectiva. Notifíquese.-

v/f

D. Roberto Claudio Alcides.

1990, en la Oficina de la Corte

Certifico.- junio 27 de 1.990,

Mdida: A. Rodín G., Jenny Torren

Razón Hoy miércoles, veintisiete de Junio de mil novecientos e no-
venta, notifiqué la sentencia anterior, a las diecisiete horas al
señor José María Grimalva C. en el casillero # 1.277; a las die-
ciséis horas cinco minutos a la señora Jenny Patricia Torren V.,
en el casillero # 643.- Certifico.- El Secretario, /p/

Alcides A. Rodín G.

La copia xerox anterior, es igual al original que consta del
juicio de disolución de sociedad conyugal # 700/90R, la confiero,
para los fines ordenados, por estar ejecutociada en la forma legal.
Quito, julio 12 de 1.990.- El Secretario

Alcides A. Rodín G.,



140.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,

Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700506015

Nombres del ciudadano: GRIJALVA CARDENAS JOSE MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES VASQUEZ JENNY PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: GRIJALVA LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: CARDENAS ROSA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



Nº de certificado: 184-134-04618



184-134-04618

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELUDOS Y NOMBRES
GRIJALVA CARDENAS
JOSE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JENNY PATRICIA
TORRES VASQUEZ



N° 170050601-5

IGH 16-04-178-32

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRIJALVA LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ANTONIO ANTE
2016-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-01

V334312222



Grijalva
Firma del Titular

FIRMA DEL TITULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713760492

Nombres del ciudadano: GRIJALVA TORRES JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GRIJALVA CARDENAS JOSE MARIA

Nombres de la madre: TORRES VASQUEZ JENNY PATRICIA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 189-134-04687



189-134-04687

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE	V133311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRIJALVA CARDENAS JOSE MARIA		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES VASQUEZ JENNY PATRICIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO		
2016-10-17		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-17		
  		
SUSTITUTIVA	PRIMERA CERTIFICADA	SEGUNDA CERTIFICADA



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2011**



007

九四

007 - 176

144-070

1713760492

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÉ

已知条件

未知数

RUMPAW
PARROQUA

— 10 —

CIRCUNSCRIPCION:

第165页

-4-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716822398

Nombres del ciudadano: GRIJALVA TORRES MARÍA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GRIJALVA CARDENAS JOSE MARIA

Nombres de la madre: TORRES VASQUEZ JENNY PATRICIA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 187-134-04551

187-134-04551

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registercivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registercivil.gob.ec

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018



FECHA: 1 - Marzo - 2018

No: 0008990

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Grimalva Torres María Belén

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171682239-8

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

A. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que
la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los 02 JUL. 2018

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA CANTON IBARRA.





Factura: 002-002-000034442



20181001002P02262

NOTARIO(A) SANDRA ROCÍO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escrutura N°:	20181001002P02262						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2018, (12:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRIJALVA CARDENAS JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700506015	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRIJALVA TORRES JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713760492	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRIJALVA TORRES MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716822398	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBASURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LOS COMPARÉDENTES AUTORIZAN VERIFICAR, EMITIR E IMPRIMIR EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA, MISMO(S) QUE SE ADJUNTAN							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) SANDRA ROCÍO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía IMEGRICA CIA. LTDA, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, celebrada ante el doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, el veintiuno (21) de Octubre del dos mil nueve (2009), bajo la Partida Número Cuarenta y nueve (49) de los Registros: MARGINÉ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada mediante escritura de dos de julio del año dos mil dieciocho, celebrada ante la doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Pública Segunda del Cantón Ibarra, por la cual el señor JOSE MARIA GRIJALVA CARDENAS, casado, cede favor del señor JOSE ANTONIO GRIJALVA TORRES, soltero, doscientas (200) participaciones, y a favor de la señorita MARIA BELEN GRIJALVA TORRES, soltera, doscientas (200) participaciones, que posee en la mencionada Compañía.-

Ibarra, 11 de julio de 2018.-



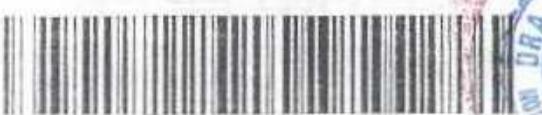
DRA. SANDRA ROCÍO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





Factura: 002-002-000034717

20181001002000605



NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

RAZON MARGINAL N° 20181001002000605.

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (11:29)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-06-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2459

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
IMEGRICA CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1081729098001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02262

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE**

.... zón de inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** a favor de GRIJALVA TORRES MARIA BELEN Y OTRO bajo la partida **NÚMERO 44**, en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s) 763. Se encuentra marginada e inscrita con fecha 3 de diciembre de 2018, la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010493 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, mediante la cual se declara la disolución y dispone la liquidación de la compañía IMEGRICA CÍA. LTDA.

Repertorios del trámite: - 763.

Atuntaqui, martes 28 de julio de 2020


DR. WALTER GOMEZ MUÑOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



RESPONSABLES: W.G./mch.
138210 763